

## **RESOLUCIÓN Nº: 2083/17.-**

Ramallo, 16 de noviembre de 2017

### **VISTO:**

La Ordenanza 9582 del Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos sancionada el día 9 de Noviembre de 2017; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma designa con el nombre de Avenida "**Intendente Doctor José María Díaz Bancalari**" a la rotonda de Malvinas del Parque Juan Domingo Perón con calle Viale;

Que este verdadero acto de reconocimiento tiene un alto significado político para la ciudad vecina, que se ve plasmada con su nombre a una de sus arterias;

Que este dirigente político ha trascendido desde su vida profesional como abogado, ocupando el cargo más relevante que quizás pueda tener un ciudadano: ser Intendente de su ciudad natal, hecho ocurrido en el año 1983 donde se reinstala definitivamente en el país la Democracia que tanto dolor nos toco vivir a todos los argentinos para lograrla;

Que por entonces y ya finalizado su mandato llegó a ocupar la banca de Diputado de la Nación, cargo que suspendió en el mes de agosto de 1990 cuando el Gobernador Antonio Cafiero lo designa como Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que nuevamente es elegido por la voluntad popular Senador de la Provincia de Buenos Aires representando a la Segunda Sección Electoral, cumpliendo en esta oportunidad varios cargos en la Cámara Alta de la Provincia;

Que el haber sido Presidente de su Bloque le dio la impronta al dialogo, a la convivencia y como solía decir "buscando siempre el sano equilibrio";

Que José María Díaz Bancalari es convocado nuevamente en el año 1997 a conducir la cartera ministerial de Gobierno y Justicia del entonces Gobernador Eduardo Duhalde;

Que su capacidad de entrega, profesionalismo y de dirigente político lo hacen elevar en el recuerdo permanentemente;

Que llega luego a cumplir funciones como Diputado Nacional, cargo que desempeña como Presidente del Bloque mayoritario de la Cámara Baja de la Nación; hasta el momento de su desaparición física;

Que más allá de este repaso institucional el "Mono" como cariñosamente le llamamos, fue dejando en su trayectoria política marcado como tinta indeleble una vida de entrega absoluta a la Patria, a nuestra Provincia y a su Comunidad;

Que se lo podía ver los fines de semana en su domicilio de la calle Urquiza N° 326, atendiendo permanentemente con sus colaboradores a hombres y mujeres que llegaban por diferentes problemáticas;

Que el significado de este acto de justicia que nuestros colegas por unanimidad han aprobado en el Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás nos lleva a acompañar con este humilde proyecto la Ordenanza mencionada con anterioridad;

Que en estos tiempos cuando suene el "badajo" de la campana de su voz habremos de recurrir a su ejemplo y a su conducta política;

**POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Bríndase nuestro Beneplácito a la Ordenanza 9582/17, promulgada por el ----- Ejecutivo Municipal de la Ciudad de San Nicolás donde se designa con el nombre de Avenida "**Intendente Doctor José María Díaz Bancalari**" a la rotonda de Malvinas a través del Parque Juan Domingo Perón con calle Viale.-----

**ARTÍCULO 2º)** Acompáñase todos los Articulados de la Ordenanza de referencia.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíase copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás.-----

**ARTÍCULO 4º)** Envíase copia de la presente a la familia del Doctor José María Díaz Bancalari.-----

**ARTÍCULO 5º)** Envíese copia a los medios radiales de San Nicolás y al Diario el Norte.----

**ARTÍCULO 6º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----**

P/A  
SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO CESAR AGUIRRE  
DIRECTOR INTERINO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE